



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

555/05

26 DIC 2005

Salta,

Expte. N° 12.056/2.005.

VISTO:

La Resolución CD N° 503/04, mediante la cual se designa a la Prof. Gladis Marta Romero como docente responsable de la asignatura: Optativa I "Análisis Estadístico con SPSS o Epi Info"; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable solicita, a fojas 15 de las presentes actuaciones, modificar la denominación de la asignatura Optativa I "Análisis Estadístico con SPSS o Epi Info", por "Optativa I "Análisis Estadístico aplicado a la informática", debido a que permitirá el desarrollo de la asignatura con otros softwares más adecuados para los estudiantes de grado y más económicos, cumpliendo el mismo objetivo.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, a fojas 22, en forma conjunta con la Prof. Gladis Romero, acuerda como nombre de la asignatura "Optativa I: Análisis estadístico aplicando la informática".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 331/05, aconseja modificar el nombre de la asignatura, según el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición: "Optativa I: Análisis Estadístico con SPSS o Epi Info" por "Optativa I: Análisis Estadístico aplicando la Informática", recomendando a la docente responsable elevar información sobre softwares estadísticos con licencia".

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 16-05 de fecha 15-11-05.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16-05 de fecha 15-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la denominación de la asignatura: "OPTATIVA I: ANALISIS ESTADISTICO CON SPSS O EPI INFO", correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, aprobado por Resolución CS N° 458/03, por "OPTATIVA I: ANALISIS ESTADISTICO APLICANDO LA INFORMATICA".

ARTICULO 2°.- Recomendar a la docente responsable, Prof. Gladis Romero, remita información presupuestaria de los softwares estadísticos con licencia para el dictado de la asignatura.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

555/05

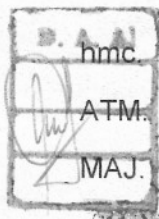
26 DIC 2005

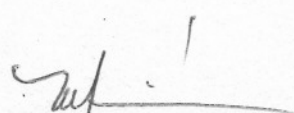
Salta,

Expte. N° 12.056/2.005.

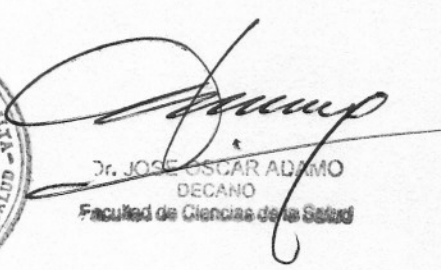
ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente modificación, en el marco del artículo 100, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docente interesada, Comisión de Carrera de Nutrición, Dirección Administrativa Académica y siga a la Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud